

Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP

INVITACION PUBLICA No 001 de 2015

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

| Numeral | OFERENTES | | QBE SEGUROS S.A. | | | | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | | | LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | | | | | |
|---------|---|---|-----------------------------|--------|----|---------------|-------------------------|--------|-----------------------------|----|---------------------------------------|----|--------|--------------|----|--|
| | PROONENTE 20. Documentos jurídicos de la propuesta | DESCRIPCION | FOLIOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES | | FOLIOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES | | FOLIOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
| | | | | SI | NO | SI | NO | | SI | NO | SI | NO | | SI | NO | |
| 20.1. | Carta de Presentación de la Propuesta. | La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y condiciones del sistema de selección y ofrecimiento de seguros y el modelo suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca SA. ESP firmado por el representante legal Jaime Yesid Peña Cortes | 5 y 6 | X | | | | | 4 y 5 | X | | | | 1 y 2 | X | |
| | | Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. | | | | | | | | | | | | | | Firmado por el Representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla |
| 20.2. | Documento Compromiso de Transparencia | El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 11) anexo a la presente Invitación. En todo caso con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso. | 8 y 9 | X | | | | | 6 y 7 | X | | | | 41 y 42 | X | |
| | | Adjunta Anexo No 11 Firmado por el representante legal Nicolas Delgado Gonzalez | | | | | | | | | | | | | | Adjunta Anexo No 11 Firmado por el representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla |
| 20.3. | Certificados de existencia, representación e inscripción: | a) El correspondiente certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del inscrito dentro de los treinta (30) días calendarizados a la fecha definitiva de la licitación. b) Certificado social emitido por la Cámara de Comercio y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para las cuales presenta oferta, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción en mayor a treinta (30) días calendarizados a la presentación de la oferta. En estos certificados deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y cinco (5) años más. | Del 13 al 31 y del 34 al 36 | X | | | | | Del 12 al 25 y del 26 al 27 | X | | | | Del 7 al 25 | X | |
| | | Expedido el 12 de Agosto de 2015 Cámara de Comercio - Duración sociedad hasta el 25 de julio de 2102 y Superfinanciera expedido el 12 de agosto de 2015 | | | | | | | | | | | | | | Expedido el 10 de Agosto de 2015 Cámara de Comercio - Duración sociedad hasta el 6 de marzo de 2103 y Superfinanciera expedido el 19 de agosto de 2015 |
| 20.4. | Autorización expresa de órgano competente: | El proponente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización expresa de su órgano competente para delegar en nombres de sociedad, en razón de la cuantía, de conformidad con sus estatutos caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa, para participar en el presente proceso de selección y suscribir el contrato en nombre de la sociedad. En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos. | Del 38 al 51 | X | | | | | Del 8 al 11 | X | | | | Del 26 al 39 | X | |
| | | Adjunta poder de la junta directiva representante legal Nicolas Delgado Gonzalez | | | | | | | | | | | | | | Adjunta poder del representante legal y estatutos |
| 20.5. | Consortio y Unión Temporal | Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 60 de 1993, el cual dice (Anexos 10 A - 10B). | N/A | | | | | | N/A | | | | | N/A | | |
| 20.6. | Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro y Sanciones Administrativas de la Procuraduría General de la Nación: | Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro y Sanciones Administrativas, la EMPRESA debe anexar en el expediente los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente y cada uno de sus integrantes cuadro el mismo sea un consorcio, una unión temporal y su representante o apoderado, no encuentre(n) reportado(s). | 53 y 54 | X | | | | | Del 30 al 32 | X | | | | 43 y 44 | X | |
| | | Adjunta certificados de la empresa y su representante legal | | | | | | | | | | | | | | Adjunta certificados de la empresa y su representante legal |
| 20.7. | Certificado de antecedentes fiscales | El artículo 6º de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o certificar cualquier tipo de cargo en el Estado, verificar que la persona jurídica no tenga antecedentes fiscales que se manejen en su contra, no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. | 55 | X | | | | | 33 y 34 | X | | | | 45 | X | |
| | | Adjunta certificado de la empresa y su representante legal | | | | | | | | | | | | | | Adjunta certificado de la empresa y su representante legal |
| 20.8. | Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales | Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integrado de Seguridad Social (salud, pensiones y pensiones de vejez), para lo cual se adjuntará el Servicio Nacional de Aprendizaje SENNA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Poder Fiscal, cuando sea el caso, o por el representante legal, en caso de que el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. | 58 | X | | | | | 37 | | | | | 76 | X | |
| | | Adjunta certificación de pago por parte de la firma de revisoria fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda | | | | | | | | | | | | | | Adjunta certificación de pagos por parte de la firma de revisoria fiscal Deloitte |
| 20.9. | Cédula de ciudadanía | Presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse e interponer la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y/o unión temporal de acuerdo al tipo de consorcio y/o union temporal de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de Decreto - Ley 2100 de 1995. | 60 | X | | | | | 28 y 29 | X | | | | 40 | X | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20.10. | Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos: | El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravidad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Considerando que los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. | 11 | X | | | | | 40 | X | | | | x | | EL OFERENTE SUBSAFE REQUISITO |
| | | Adjunta declaración del representante legal | | | | | | | | | | | | | | |
| 20.11. | Libreta militar: | Copia legible de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica, siempre que se trate de menor de 50 años. En caso de que el representante legal no cumpla con este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, siempre que se trate de hombre menor de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto - Ley 2100 de 1995. | 62 | X | | | | | N/A | | | | | | | Es mayor de 50 años |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20.12. | Registro Único Tributario (R.U.T) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). | El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser auto retenedor, deberán indicar y anexar la documentación que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). | 64 | X | | | | | 41 | X | | | | 74 | X | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20.13. | Registro Único de Proponentes - RUP | El proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucesión en Colombia, o cada una de las autoridades del consorcio o unión temporal, deberá constatar la veracidad de la información de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro de meses anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. | Del 68 al 112 | X | | | | | Del 42 al 53 | X | | | | Del 48 al 73 | X | |
| | | Expedido el 23 de julio de 2015 - Clasificación 84-13-15-00 | | | | | | | | | | | | | | Expedido el 10 de Agosto de 2015 - Clasificación 84-13-15-00 |
| 20.14. | Garantía de Seriedad de la Propuesta | El proponente, debe constituir Garantía de Seriedad de la Propuesta con fin de garantizar la veracidad y validez de la propuesta presentada, en los siguientes términos: - Ofrece Asegurar la seriedad de la propuesta presentada. - Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0 - Total de la garantía: \$1.300.000.000 - La garantía debe ser presentada por un consorcio o unión temporal, la poliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la seriedad de la propuesta presentada. - Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. El oferente debe versar que la garantía ampare la totalidad de la exigencia aquí establecida. - Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación. El proponente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de pago de la poliza o la constancia de no expedir falta de pago. | Del 115 al 121 | X | | | | | Del 54 al 57 | X | | | | Del 3 al 6 | X | |
| | | Expedida por Suramericana - Valor asegurado \$1.300.000 - Oferta grupos 1, 3 y 4 | | | | | | | | | | | | | | Expedida por Cardinal Seguros - Valor asegurado \$1.300.000 - Oferta grupos 1 y 4 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|----------------|--------------------|---|---|--------------------|---|---|--------------------|---|---|
| 20.15. | Pago de reglas de participación | El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial para el Grupo al que presente oferta por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago se hará a través de la cuenta de ahorro en el Banco Davivienda en la cuenta de shuros No. 473100000910, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP. | 123 | X | | Adjunta comprobante de consignación \$92.000. | 58 | X | Adjunta comprobante de consignación \$82.000. | 4A | X | Adjunta comprobante de consignación \$67.000. |
| 20.16. | Verificación de Antecedentes Judiciales | Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que el representante legal de las personas jurídicas, no presenten antecedentes judiciales, conforme a lo expedido por la Policía Nacional. | 56 | X | | | 35 y 36 | X | | 46 y 47 | X | |
| Numerico | 21. Documentos de contenido técnico y experiencia | DESCRIPCION | FOLIOS | CUMPLE SI NO | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE SI NO | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE SI NO | OBSERVACIONES | |
| | | Se tendrá en consideración la experiencia del proponente en pólizas o programas de seguros iguales o similares a los de Empresas Públicas de Cundinamarca SA. ESP, así mismo deberá demostrar que el cliente cuenta con clientes que pagan o han pagado primas anuales similares a los del programa de seguros de la entidad. | Del 125 al 129 | X | | | del 60 al 65 | X | | Del 193 al 218 | X | |
| 21.2 | EXPERIENCIA DEL PROONENTE EN PRIMAS. (Anexo 5) | El proponente deberá alegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta una certificación expedida por su Representante Legal, que se entienda emitida bajo la gravedad del juramento, que cumplen con lo siguiente: a. Que contengán mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados. b. Cuyos programas de seguros se encuentren terminados o en ejecución. c. Que relacione todos los ramos para los cuales presentan datos. d. Que contengan vigencias (anuales o con períodos menores o mayores de un año de vigencia). Hecha en Bogotá, D.C. el 10 de Marzo de 2008. e. Que la sumatoria de las primas certificadas (en IVA) de uno o más clientes de las pólizas que componen cada grupo, sean iguales o superiores a los montos para cada grupo, indicados en el cuadro (En el caso de que las primas certificadas correspondan a períodos mayores de un año, se hará la proporcionalidad a través de una regla de tres simple para establecer el valor anual. Así mismo, si se certifican primas con IVA, se dividirá en 1.16 para obtener la prima neta antes de IVA.) | 125 y 126 | X | | Firmada por el representante legal Nicolas Delgado Gonzalez | del 60 al 62 | X | | 193 | X | |
| | | GRUPOS RAMOS VALOR MINIMO A CERTIFICAR (en pesos) Grupo No. 1 Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejó Global para Entidades Oficiales Responsabilidad Civil Extracontractual \$100.000.000 Grupo No. 2 Responsabilidad Civil Servidores Públicos \$20.000.000 Grupo No. 3 Infidelidad y Riesgos Financieros \$50.000.000 Grupo No. 4 SOAT \$10.000.000 | 125 y 126 | X | Certifica primas para el grupo No 1 de los clientes Ministerio de Defensa Nacional, Universidad Nacional y Lessing Bancóides, cuya sumatoria de la relación \$8.784.468.131 de 2009 - 2010 - A su mimo certifica el cliente la Previsora S.A. en póliza de IRF con primas por valor de \$1.365.000.000 para el año 2009 - 2010 y para el grupo 4 certifica cliente Ministerio de Defensa Nacional por valor de \$3.883.862.366 | Del 60 al 62 | X | | 193 | X | | |
| | | El proponente deberá alegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por su Representante Legal, que se entienda emitida bajo la gravedad del juramento, que cumplen con lo siguiente: a. Que contengán mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados. b. Que relacione todos los ramos para los cuales presentan datos. c. Que contengan únicamente siniestros ocurridos desde del 1º de Julio de 2007. d. Se permite relacionar uno o varios siniestros de un mismo cliente. e. Que la sumatoria de los siniestros indemnizados correspondientes a las pólizas que componen cada grupo sean iguales o superiores a los siguientes valores para cada grupo, así: | 128 y 129 | X | Firmada por el representante legal Nicolas Delgado Gonzalez | Del 63 al 65 | X | | Del 211 al 218 | X | | |
| 21.3 | EXPERIENCIA DEL PROONENTE EN PAGO DE SINIESTROS (Anexo 6) | Grupo No. 1 Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejó Global para Entidades Oficiales Responsabilidad Civil Extracontractual \$50.000.000 Grupo No. 2 Responsabilidad Civil Servidores Públicos \$20.000.000 Grupo No. 3 Infidelidad y Riesgos Financieros \$20.000.000 Grupo No. 4 SOAT \$5.000.000 | 128 y 129 | X | Certifica los clientes Ministerio de Defensa Nacional, Lessing Bancóides, Ministerio de Cultura, con pago de siniestros en pólizas de TRDOM, AU MANEJO Y RECLAMACIONES, cuya sumatoria de pagos es por valor de \$650.951.668. Así mismo certifica el pago de un cliente de IRF cliente Sustentum, por valor de \$ 125.940.750 - Vigencias certificadas 2009 y 2010 y para el grupo 4 certifica la Fiscalía General de la Nación siniestros pagados por valor de \$ 7.169.457 | Del 63 al 65 | X | | 211 | X | | |
| Numerico | PROONENTE 22. Documentos de capacidad financiera | DESCRIPCION | FOLIOS | CUMPLE SI NO | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE SI NO | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE SI NO | OBSERVACIONES | |
| | | Se debe aportar los estados financieros certificados al último corte fiscal anual que sirvan para establecer la solvencia y el respeto patrimonial con que cuenta la entidad para cumplir el objeto del contrato, teniendo como base las primas que estima el entidad y constatará el programa de seguros. Para este fin se solicitará el cumplimiento de los siguientes criterios: Para este fin se solicitará el cumplimiento de los siguientes criterios: Indicadores de capacidad financiera | X | | Adjunta balance general y estado de resultado | X | | Adjunta balance general y estado de resultado | X | | Adjunta balance general y estado de resultado | |
| 22 | REQUISITOS FINANCIEROS | 1. Índice de Liquidez (IL) Se determina dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). Criterio: IL > 1.00 y < 1.3 veces, la propuesta se acepta. SI IL < 1.3 veces, la propuesta se rechaza. | Del 131 al 234 | X | 4.96 | Del 67 al 176 | X | 5.80 | Del 87 al 120 | X | 5.22 | |
| | | 2. Nivel de Endeudamiento (NDE) Está dado de manera porcentual. Se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total. NDE = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 Criterio: NDE <=80%, la propuesta se acepta Si NDE > 80%, la propuesta se rechaza | 79.69% | | | 82.53% | | | | | 72.00% | |

82000

| | | 3. Capital de Trabajo (CT): El propONENTE deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial. Si el oferente es una persona jurídica: Debe cumplir lo siguiente: CT=AC-PCx30%PD Dónde: CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial estimado. Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple Si CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple. Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir: CT= ACxCTi ≥ 30% PO | | X | | 323.719.784.229 | | X | | 489.516.025.895 | | X | | 643.920.726.000 |
|---------|--|---|---------------------------------|--------|----|--|----------------|--------|----|---|----------------------------|--------|----|---|
| Numerar | 23. Requisitos técnicos y Organización | DESCRIPCION | FOLIOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
| SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 23 | CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS. (Anexo 1) | Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación y corresponden a los términos mínimos de cobertura, cálculos y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede abusarse. Los términos que los propone deben basarse en estas formular las ofertas. | 6 | X | | Acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1 | 5 | X | | Acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1 | 2 | X | | Acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1 |
| a. | EJEMPLARES DE LA POLÍZA Y SUS ANEXOS | El propONENTE deberá presentar los ejemplares de las pólizas para las cuales hace la oferta. El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, exceptuado lo que las mismas lleven expresamente establecido la Entidad. Se establecen las condiciones técnicas básicas obligatorias prevalecen sobre los condicionados generales presentados como ejemplares de las pólizas en cada una de las ofertas. | Del 249 al 355 | X | | Adjunta ejemplares de las pólizas Grupos 1, 3 y 4 | Del 178 al 225 | X | | Adjunta ejemplares de las pólizas Grupos 1, 3 y 4 | Del 134 al 179 | | | Adjunta ejemplares de las pólizas Grupos 1 y . PENDiente el ejemplar del grupo 4 |
| b. | LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS | Según se establece en el Artículo 1077 del Código de Comercio, el propONENTE deberá adjuntar lo necesario para demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad. | Del 357 al 363 | X | | Adjunta listado de documentos para los ramos que conforman los grupos 1, 3 y 4 | Del 226 al 233 | X | | Adjunta listado de documentos para los ramos que conforman los grupos 1, 3 y 4 | Del 125 al 131 | X | | Adjunta listado de documentos para los ramos que conforman los grupos 1, 4 |
| 24 | DOCUMENTOS DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL | El propONENTE deberá presentar un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del(s) contrato(s) de seguros, en los que refleja la organización del propONENTE o de cada uno de sus ramos, así si el mismo es una Consorcio o una Unión Temporal. Adicionalmente deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o oficinas en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de cada una de ellas. Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como tal: a. Director o responsable de la atención. b. Responsable de la expedición de las pólizas. c. Responsable de la atención de los siniestros, así son varias personas, señal el nombre, deberá expresarse tal condición. d. Responsable de cartera. | Del 365 al 368 y del 372 al 400 | | | Relaciona personal y sucursales para el manejo de la cuenta - Pendiente Organigrama. | Del 235 al 253 | X | | Relaciona personal y sucursales para el manejo de la cuenta - Junto con el Organigrama. | Del 121 al 124 y 132 y 133 | X | | Relaciona personal y sucursales para el manejo de la cuenta - Junto con el Organigrama. |